

**LOS ANTECEDENTES DE LA GUERRA DE CUBA.
EL PAPEL DE ESTADOS UNIDOS EN LA REGIÓN Y LOS ERRORES
AUTONOMISTAS DE ESPAÑA¹
THE BACKGROUND OF THE WAR IN CUBA.
THE ROLE OF THE UNITED STATES IN THE REGION AND THE AUTONOMIST
ERRORS OF SPAIN**

Cristina E. Coca Villar
Universidad de Córdoba
ORCID 0000-0002-4031-1749

Resumen

Se aborda el análisis del marco histórico, institucional y político de la situación de partida que, a lo largo del siglo XIX, se fue gestando en la isla de Cuba como escenario para la conformación del movimiento independentista. Al mismo tiempo, se ofrecen algunas consideraciones sobre la doctrina Monroe, en particular, y sobre la visión que tuvo Estados Unidos de la relación con los territorios americanos, en general, y con la isla de Cuba en particular. Finalmente, se ofrecen algunos datos sobre los debates en torno a la concesión de la autonomía a Cuba. Se destaca la deficiente y tardía aplicación de la misma que ya no pudo solucionar la inevitable consecuencia de su independencia que, en todo caso, estuvo apoyada por el vecino del Norte.

Palabras clave: Cuba, Guerra de Independencia, Estados Unidos, autonomía.

Abstract

It analyses the historical, institutional, and political framework of the initial situation which, throughout the 19th century, developed on the island of Cuba as a scenario for the formation of the independence movement. At the same time, some considerations are offered on the Monroe Doctrine and on the vision that the United States had of the relationship with the American territories in general and with the island of Cuba in particular. Finally, some information is offered on the debates surrounding the granting of autonomy to Cuba. It highlights the deficient and late application of this measure, which could no longer resolve the inevitable consequence of its independence, which, in any case, was supported by its northern neighbor.

Key words: Cuba, independence war, United States, autonomy

FECHA RECEPCIÓN: 15/02/2024

FECHA ACEPTACIÓN: 26/06/2024

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación titulado “Conflicto y reparación en la historia jurídica española moderna y contemporánea”. Referencia PID2020-113346GB-C22, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España (MCIN/AEI/10.13039/501 10001 1033).

Introducción. El desarrollo de los acontecimientos y la conformación de un contexto propicio al crecimiento del independentismo

Aunque la cuestión de la guerra de Cuba, como acontecimiento histórico y factual, es una materia bien estudiada en la que es difícil aportar alguna novedad, hemos juzgado necesario exponer, aunque sea de modo sucinto, los antecedentes históricos del conflicto, con la finalidad de poder tener un adecuado marco de referencia para alcanzar a entender alguna de las razones de la guerra. Sin conocer este contexto es difícil entender el impacto que tuvo en una parte de la sociedad y en el devenir de los debates parlamentarios relativos a estos hechos.²

En la última parte del siglo XIX, los restos del Imperio español se caracterizan por su lejanía -siempre lo estuvieron pero parece que entonces se hizo más evidente-, la dispersión de los territorios que aún se mantenían y las enormes diferencias culturales entre las posesiones asiáticas y las del Caribe, ahora al quedar sólo éstas, se hacían más palmarias. Al objeto de poder desarrollar una plena soberanía, la metrópoli no se encuentra con fuerzas suficientes. La Monarquía vive a caballo entre los estertores de la agonía del Antiguo Régimen y la necesidad de una renovación del Estado que no parece llegar nunca del todo. Si a ello añadimos las guerras civiles peninsulares que atraviesan toda la centuria, el aislamiento en que se encuentra España, el escaso papel de una exigua minoría intelectual y el atraso endémico en que vegetan las estructuras agrarias, industriales y culturales, nos encontraremos con una realidad que muestra las carencias de un estado incapaz ya de controlar los restos del viejo y amplio Imperio. El conjunto de islas y archipiélagos formado por las Filipinas, Cuba, Puerto Rico, las islas Carolinas y las Marianas constituyen, en el último tercio del siglo XIX, un elenco de colonias difíciles de gobernar desde la Metrópoli por su lejanía y extensión; que requerían de unas

² Sobre la cuestión a título referencial puede citarse abundante bibliografía a propósito del tratamiento de la cuestión cubana en la prensa de la época. Solo como referentes: Manuel, Baraja Montaña, *La guerra de independencia cubana a través del Diario de Cádiz, 1895-1898: Del grito de Baire al hundimiento del "Maine"*, ed. El autor, Cádiz, 1979. Domingo, Muñoz Bort, "La crisis de 1898 a través de la prensa onubense". En *Actas de las V Jornadas de Andalucía y América*, vol. I, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1986, pp.541-580. María José, Ruiz Acosta, "La prensa sevillana ante los acontecimientos del 98: un caso de opinión pública en un marco local", en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea* n° 17, 1997, pp. 191-206. De la misma autora "Cuba desde España. La prensa sevillana ante el conflicto de la Gran Antilla en 1898", en Sánchez Montero (Ed.), *En torno al 98...*, cit., pp. 295-302. María Elena, Sanz Ruiz, "Visión de los acontecimientos de 1898 a través de la prensa jerezana", en *Gades*, n° 23, 1999, pp. 331-342.

fuerzas de las que ya no se disponía en la península. La posición geográfica de la isla más rica que aún permanece bajo dominio español, Cuba, se encuentra marcada por la cercanía de Estados Unidos y México, apareciendo también un sector de la sociedad cubana que reclama la independencia y otro grupo que prefiere una mayor autonomía dentro de la Monarquía.

Una vez que los Estados Unidos comienzan a rehacerse tras su sangrienta Guerra Civil, que dejó más de seiscientos mil muertos, pondrán desde muy pronto sus ojos en el resto del continente americano, y más en concreto en la cercana isla de Cuba. Desde antes de la Guerra Civil, en 1823, el presidente James Monroe fijó una doctrina que marcaba un trato diferencial de los Estados Unidos con relación a América, como apuntamos. En ese mismo año, el secretario de estado Quincy Adams -que luego se convertiría en el sexto presidente de ese país- se refería a Cuba y Puerto Rico como dos extremidades naturales de Norteamérica “y una de ellas, Cuba, es objeto de suma importancia para los intereses económicos y políticos de nuestra Unión”.³

Cuba y Puerto Rico:

“aún permanecen nominalmente, y hasta tal punto realmente, bajo su dependencia [de España] que todavía goza aquella del poder de transferir a otros su dominio sobre ellas y, con éste, la posesión de las mismas”. Estas islas por su posición local son apéndices naturales del continente norteamericano, y una de ellas [la isla de Cuba], casi a la vista de nuestras costas, ha venido a ser, por una multitud de razones, de trascendental importancia para los intereses políticos y comerciales de nuestra Unión. La dominante posición que posee en el Golfo de México y en el Mar de las Antillas, el carácter de su población, el lugar que ocupa en la mitad del camino entre nuestra costa meridional y la isla de Santo Domingo, su vasto y abrigado puerto de La Habana que hace frente a una larga línea de nuestras costas privadas de la misma ventaja, (...).⁴

Consideraba Adams que la anexión de Cuba era imprescindible para la integridad de la misma Unión. Sin embargo, los estados del Norte, de claro sentimiento antiesclavista, estimaban que la adquisición de Cuba podría inclinar el peso hacia los estados sureños,

³ Texto tomado de Philip Sheldon Foner, *Historia de Cuba y sus relaciones con Estados Unidos*, Editorial de Ciencias sociales, T.I, La Habana, 1973, pp.156 y 157.

⁴ *Ibíd.*

aumentando su poder. A pesar de ello, el interés por su adquisición se mantendría en las décadas siguientes.

La inestabilidad política en la que se encontraba España, los pronunciamientos militares, guerras carlistas, cambios de gobiernos constantes, son elementos que debilitan extraordinariamente la posición internacional de nuestro país. El peso de España en el contexto internacional era casi nulo, pasando a ser una potencia de segundo orden sometida a las decisiones de otros actores internacionales que ahora ocupan una posición preponderante en el curso de las relaciones exteriores.

La debilidad exterior de España en el siglo XIX⁵

Los acontecimientos que desbordaron a la monarquía del Antiguo Régimen en las primeras décadas del siglo XIX aceleraron el proceso de descomposición de las estructuras de la monarquía española. El periodo en que Fernando VII estuvo en el poder fue un intento de mantener el *statu quo* y evitar a toda costa la independencia de América. Por el contrario, durante el periodo liberal, especialmente a partir del reinado de Isabel II, aún en minoría de edad, la política liberal general comenzó a ajustarse a la nueva realidad. La frágil situación política en la que se encontraba España dificultaba el mantenimiento de su peso en las relaciones internacionales y hacía necesaria una nueva política exterior que tratase de resolver muchos frentes difíciles de afrontar. Como consecuencia, "la permanencia de un vasto imperio colonial en manos de una pequeña potencia, será al final del período casi un contrasentido que el tiempo se encargará de corregir, y aumentará la dependencia española del respaldo de otras potencias".⁶ También aumentaría la debilidad de España en la geopolítica del siglo XIX, con indudables consecuencias para los acontecimientos del último tercio de ese siglo, y la eventual pérdida de su última colonia.

Esto conduciría a la inestabilidad interna, el debilitamiento del poder y la ineficacia de la política exterior y militar debido a la Guerra de la Independencia, las Guerras Carlistas, absolutistas frente a liberales y otros hechos políticos, sociales y económicos, provocaron un

⁵ En María Victoria López-Cordón Cortezo, "La política exterior", en AA.VV. "La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)". *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Espasa Calpe, Tomo XXXIV, Madrid, 1991, pp. 820-899, puede encontrarse una amplia y escogida bibliografía sobre el contexto de la política exterior española en la época.

⁶ *Ibíd.* p. 881.

inusitado debilitamiento de la influencia de España en la política europea, con evidentes consecuencias para la defensa de sus territorios de ultramar. Así, se verá en la obligación de construir alianzas con enemigos tradicionales de acuerdo con el devenir de los acontecimientos y, sobre todo, para afrontar el cada vez más notable poderío del nuevo Imperio: los Estados Unidos.⁷

En 1833, España había perdido la mayor parte de sus posesiones americanas, y sólo conservaba el control de amplias zonas de las Antillas. Allí, los criollos, que constituían una mayoría sustancial, permanecieron leales a la península por temor a una rebelión de sus esclavos. Cabe señalar que, tras la llegada de Isabel II, la situación y las circunstancias cambiaron por razones geopolíticas y económicas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que:

lo más peligroso para la lealtad a la soberanía española, la división entre éstos y los peninsulares se manifiesta en tres cuestiones fundamentales: primera, la aspiración de los criollos a la absoluta igualdad política con los españoles peninsulares, con idénticos derechos, y la aspiración de los peninsulares o residentes en las Islas a derechos superiores de la «Metrópoli» sobre la «colonia»; segunda, la renovación del viejo conflicto español entre comerciantes y productores... tercera, la importación clandestina de esclavos... todo buen español debe favorecer el tráfico negrero, que la alta proporción de esclavos es la garantía más firme contra las revoluciones...⁸

El sistema social vigente en la isla estaba conformado por una estructura en la que influía de manera determinante la esclavitud junto a una jerarquía de clases y estamental. De un lado, se distinguía por la raza entre blancos y negros. A su vez, éstos se diferenciaban entre libres y esclavos, pero esto no siempre se correspondía con la pertenencia a una clase social. En cuanto

⁷ *Ibíd.* p. 882: “La dispersión de los dominios y la escasa capacidad diplomática y militar para defenderlos, hará que sus posibilidades de conservación no dependan ni de la fuerza de las alianzas, sino del mantenimiento del *statu quo* por parte de otras potencias. Así, España se acostumbra a invocar el apoyo franco-inglés contra la presión de Estados Unidos, en unos casos, o a recurrir al arbitraje en otros, buscando siempre evitar conflictos directos. Por ser todavía potencia colonial, la Monarquía liberal vive en ciertos momentos más pendiente de los problemas de Ultramar que de los del continente, ello favorece la tendencia hacia la neutralidad y el tenaz apoyo a cualquier actitud que favorezca la mediación europea en la política intercontinental”.

⁸ María Asunción García Ochoa, “España en el área antillana”, en AA.VV. “La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)”. *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Espasa Calpe, Tomo XXXIV, Madrid, 1991, pp. 905-906.

a la burguesía blanca propiamente dicha, había dos grupos perfectamente distinguidos: los hacendados criollos y los comerciantes que eran españoles peninsulares y mayoritariamente de origen catalán. Aun formando el mismo estamento de los blancos, sus posiciones e intereses serán diferentes y en ocasiones irreconciliables,⁹ lo que nos dará una de las claves para entender las tensiones que jalonan el siglo XIX.

El notable incremento de la población esclava negra y su problemática desde los inicios de esa centuria, influirán de manera decisiva en los inicios de las luchas secesionistas. La burguesía esclavista se mostraba radicalmente contraria a conceder la libertad a los esclavos llegados a la isla después de 1820, de acuerdo con las pretensiones de Gran Bretaña expuestas en su promulgación de la abolición de la esclavitud de 1833.¹⁰ Esto provocaría insurrecciones varias que incluso proponían la anexión a Estados Unidos para garantizar el mantenimiento del sistema esclavista al margen de las medidas liberalizadoras propuestas por Inglaterra. Las cifras del número de esclavos que llegan a Cuba varían según los autores, que las sitúan en un rango que va desde los 130 mil hasta los más de 250 mil.¹¹

No obstante, es importante destacar que, como indica Ismael Sarmiento, “siempre existió entre la burguesía blanca y los negros esclavos un espacio ocupado por un grupo social” en el que predominaban los mestizos, que eran pequeños propietarios o artesanos. Es este grupo el que se identifica más con el blanco criollo. Y frente a ellos “se encuentran los inmigrantes españoles empleados, militares y funcionarios” que son los que mantienen una relación más directa con el poder. Así que “si en las capas intermedias de la sociedad”, criollos y mestizos, “se encuentra la más profunda conciencia de nacionalidad”, los otros sectores ocuparán el papel de defensa nítida de la españolidad de la isla.¹²

La situación política posterior, unida a la situación sociológica antes descrita, hizo que el divorcio con los criollos progresara y se agravara. No obstante, a mediados del siglo XIX España seguía siendo una potencia mundial, con territorios en África, las Antillas, Asia y el

⁹ Ismael Sarmiento Ramírez, *Cuba entre la opulencia y la pobreza*, Aguilar editores, Madrid 2004, p. 35. En pp. 36 y ss., pueden verse los diferentes grupos y denominaciones en las que se dividían los negros esclavos y los libres.

¹⁰ Candelaria Saiz Pastor, “La esclavitud como problema político en la España del siglo XIX (1833-1868). Liberalismo y Esclavismo” en Francisco Solano de y Agustín Guimerá, (eds.), *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, Madrid, 1990, pp. 79 y ss.

¹¹ Sarmiento, *Ibíd.*, pp. 39-41.

¹² *Ibíd.*, p. 42.

Pacífico, aunque había perdido la América continental. Sin embargo, como era de esperar, la dispersión del territorio y el alejamiento de las debilitadas metrópolis hacían muy difícil controlar los restos del imperio, y algunos políticos se plantearon o incluso sugirieron la necesidad de renunciar a algunos de estos territorios. Tales intentos se vieron frustrados por la oposición de la prensa y el rechazo de las Cortes.

Las primeras políticas expansionistas americanas y el imaginario de los hispanoamericanos

La imagen de los hispanoamericanos en el siglo XIX estaba teñida por todos los prejuicios acumulados desde el siglo XVI, y la Ilustración de finales del XVIII no hizo sino aumentar las deformidades del pensamiento imperial presentado con todos los defectos que llevaron a completar la llamada "leyenda negra".¹³ No me detendré demasiado en esto, pero me parece un buen punto de partida para vincular la moderna "leyenda negra" con la reconstrucción y reedición de algunos aspectos de aquélla en el siglo XIX. Con el fin de acabar con la presencia española en EE.UU. en ese siglo y facilitar la temprana dominación de América por la joven nación de los Estados Unidos de América, deseosa de extender su hegemonía territorial lo más lejos posible, Cuba surgió como el territorio ideal para extender esta política más cerca de la costa a finales de ese siglo.¹⁴ Y así fue. Y ello a pesar de la política del presidente Monroe de justificar la intervención norteamericana sólo en los países americanos donde ya no hubiera europeos, para evitar su retorno. Fue precisamente esta doctrina la que las autoridades españolas consideraron una garantía para el resto de sus colonias; "ciertamente no solicitada, quizás no deseada, siempre incómoda y ambigua, pero con todo una salvaguardia contras las apetencias de otras potencias coloniales europeas (e incluso contra las propias veleidades estadounidenses)". En cualquier caso, el presidente McKinley no apeló a esta doctrina en la guerra hispano-cubana, pero la prensa española hizo suya otra interpretación de la misma. Así, el carácter "defensivo" de la citada doctrina fue dando paso a una orientación en la que se cargaba a EEUU con la responsabilidad de ser el líder del continente y asumir el "destino" de intervenir en cualquier país del mismo "con el pretexto de defender los principios de la

¹³ Ver sólo como mera referencia María Elvira Roca Barea, *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Madrid, Ediciones Siruela, edición digital octubre de 2016, pp. 397 y ss.

¹⁴ Andrés Sánchez Padilla, *Enemigos íntimos: España y los Estados Unidos antes de la Guerra de Cuba (1865-1898)*. Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia, Valencia, 2016, pp. 51 y ss.

civilización, la democracia y el progreso y también para preservar los intereses económicos y la seguridad de los Estados Unidos".¹⁵

Antes de llegar a este punto, sin embargo, Alexander von Humboldt, en un viaje a la América española, cargó con todos los prejuicios que un ilustrado como él podía tener, y concluyó que España aparecía como un freno al desarrollo humano, mientras que la política liberal de los EEUU promovía el crecimiento y la expansión de los mejores valores de sus ciudadanos.¹⁶ Llegado a la posición teórica de que eran modelos diametralmente opuestos, a principios del siglo XIX visitó los EEUU y proporcionó a las autoridades información sobre una importante lista de expediciones en la América hispana. De hecho, en el espíritu de la Ilustración, parte de esta información, mapas y otros materiales proporcionados por Humboldt serían utilizados posteriormente por EEUU en su política de expansión territorial. En particular, en 1851, Humboldt se refirió a una conversación que mantuvo con Jefferson en Monticello (Virginia), en la que éste hablaba de planes para dividir la América española en tres repúblicas. En 1856, el Secretario de Guerra Floyd expresó su gratitud por el trabajo de Humboldt en estos términos:

*A nadie he oído discutir los problemas de nuestras relaciones con México y Cuba con más calma y ponderación hacia nosotros, y con más completa y perfecta apreciación de todos los factores circunstanciales, que acarrearían cualquier progreso ulterior por nuestra parte.*¹⁷

Cuando afirma, de modo eufemístico, que “los problemas de nuestras relaciones con México y Cuba” puede referirse a los deseos norteamericanos de expandir su territorio y comercio, y a las dificultades que a ese propósito suponía la presencia española. Además, la expresión: “progreso ulterior por nuestra parte”, parece implicar una idea futura de ampliar de algún modo su presencia e influencia en estos territorios. Es cierto que Humboldt fue cambiando con el tiempo sus puntos de vista sobre el bien del nuevo imperio, especialmente en

¹⁵ Sylvia Lyn Hilton, “La “nueva” Doctrina Monroe de 1895 y sus implicaciones para el Caribe español: algunas interpretaciones coetáneas españolas”, en *Anuario de estudios americanos*, Tomo LV, 1, 1998, pp. 125 y ss.

¹⁶ Alejandro de Humboldt (respeto el nombre como aparece) *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, París, Jules Renouard ed. 1827, (facilitado por la Universidad Autónoma de Nuevo León).

¹⁷ Roca, *op. cit.*, pp. 438 y 439.

lo que se refiere al trato de los pueblos indígenas, pero nunca cambió su opinión sobre el papel de los hispanos en el continente.

No hay que olvidar que Humboldt despertó sin duda el interés del joven público norteamericano cuando afirmó que “los dominios del rey de España en América son dos veces mayores que la superficie de los Estados Unidos, desde el Océano Atlántico hasta el Mar del Sur; y cuatro veces mayores que la superficie de todo el Imperio británico en la India”.¹⁸ Lo importante, por tanto, es que se generó una opinión pública favorable a las aspiraciones expansionistas que se han descrito, y que a los ojos de la opinión pública justificó la orientación de la acción política que siguió.

Los intentos de compra de la isla de Cuba por parte de EEUU a mediados del siglo XIX fueron siempre rechazados de plano por el gobierno hasta 1868. A partir de entonces, se argumentó que no tenía sentido gastar en guerras coloniales que no podían compensarse con los beneficios que habrían reportado al erario público. Sin embargo, los fuertes lazos con Cuba y Puerto Rico siguieron escapando a esta política de abandono, y España tuvo que hacer frente a la presión estadounidense con la aparición del movimiento independentista cubano. A principios del periodo isabelino, Francia e Inglaterra querían que España mantuviera el control de estas islas para frenar la expansión del poderío americano, creando una situación favorable al dominio español. Posteriormente, España, tras romper relaciones con Inglaterra, se vio presionada por Estados Unidos e intentó gestiones diplomáticas para obtener el reconocimiento internacional de sus posesiones, que finalmente resultaron infructuosas. Por último, con el final de la Guerra Civil estadounidense y el resurgimiento del movimiento independentista en Cuba, las aspiraciones estadounidenses sobre Cuba se hicieron más fuertes y el papel de los aliados de España, Francia y Gran Bretaña, dejó de ser eficaz.¹⁹

Los independentistas cubanos esperaban que una victoria del Norte sobre el Sur esclavista supusiera una ventaja para el bando estadounidense en su causa. Inmediatamente después del final de la guerra civil, Estados Unidos actuaría como mediador entre los

¹⁸ Humboldt, op. cit, p. 3: “Son una cuarta parte menos extensos que la Rusia Asiática, o para servirme de una comparación más luminosa, que la semi-superficie de la luna”. Creo suficiente expresiva esta metafórica expresión, que sin duda despertaría las aspiraciones de una nascente nación que en pocas décadas mostraría a las claras sus ánimos expansivos a costa, en buena medida, de los restos del decrepito Imperio español

¹⁹ López-Cordón, cit. pp. 885-887.

secesionistas y el gobierno español en la guerra de diez años (1868-1878) de España contra el movimiento independentista. También se produjo una división entre algunas voces favorables a la cesión de las islas (el general Prim) y la Cámara de Diputados, que adoptó la postura contraria, como se expone más adelante. Algunos autores se preguntan incluso hasta qué punto el asesinato de Prim no tuvo relación con su política antillana.²⁰

El Manifiesto de Ostende

Entre los días 9 y 11 de octubre de 1854 se celebró en Ostende (Bélgica) una reunión entre tres embajadores norteamericanos -Soulé, embajador para España, Buchanan para Reino Unido y Masson para Francia- con el propósito de debatir sobre el futuro de Cuba. Como resultado de dicha reunión se elaboró el Manifiesto de Ostende en el que acordaron solicitar a España la venta de Cuba y en caso de que no aceptase Estados Unidos estaría legitimado a tomarla por la fuerza declarando la guerra a España.²¹ En el manifiesto los firmantes exponían con detalle varios acuerdos a los que llegaron. En primer término, se llegó a la conclusión de que el gobierno de los Estados Unidos debía hacer un esfuerzo inmediato y serio por comprar Cuba a España “a cualquier precio por el que se pueda obtener, sin exceder la suma de \$ (en blanco)”.²² Dicha oferta debería hacerse a las Cortes españolas a través de las vías diplomáticas oportunas, siguiendo un procedimiento abierto, franco y público que pudiera ser reconocido por todo el mundo. Creían firmemente que España estaba dispuesta a la venta y por tanto que ésta se llevaría a cabo, sin que pudieran “anticipar un fracaso, a menos que sea a través de la influencia maligna de potencias extranjeras que no poseen ningún derecho de interferir en el asunto”.²³

Quedaba claro, a juicio de los embajadores, que por su posición geográfica Cuba era muy necesaria para Norteamérica, a la que “pertenece naturalmente”. No sólo la cercanía la hacía interesante, también su posición en la desembocadura del Misisipi, facilitaba el comercio como salida natural a los productos de esta región volcada al golfo de México. Además de ello, por razones de seguridad, también debía pertenecer a los Estados Unidos, pues “el sistema de

²⁰ García Ochoa, op. cit. p. 930.

²¹ <https://loveman.sdsu.edu/docs/1854OstendManifesto.pdf>. (consultado el 12/12/23), donde puede verse el texto completo en inglés.

²² *Ibíd.*

²³ *Ibíd.*

inmigración y trabajo, recientemente organizado dentro de sus límites”, así como la tiranía y opresión de sus gobernantes, podrían generar una insurrección con “consecuencias nefastas para el pueblo estadounidense”. Sus habitantes, afirmaban, estaban sufriendo el peor de “los gobiernos posibles: el despotismo absoluto de un poder distante”, delegado en funcionarios irresponsables que sólo pretendían enriquecerse a través del comercio de esclavos.

Por otro lado, las grandes naciones apreciarían las mejoras del comercio una vez desaparecido el vínculo “antinatural” entre España y Cuba. Y, además, resultaría la propia España beneficiada con una importante suma de dinero que le facilitaría una mayor prosperidad. Mejor venderla que arriesgarse a perderla por una revolución que tuviese éxito, aunque si por un casual España tratase de reprimir la insurrección con el apoyo de otras naciones, nadie podría impedir a los Estados Unidos participar en una eventual guerra apoyando a sus vecinos. Ya aquí podemos ver cómo anida una idea que luego se convertirá en realidad con el intervencionismo norteamericano en la guerra de España contra los independentistas cubanos.

En todo caso, si España no se aviniese a la venta, aunque “nuestra historia pasada prohíbe que debamos adquirir la isla de Cuba sin el consentimiento de España”, la intervención sí estaría justificada “por la gran ley de la autoconservación”. Se preguntaban la siguiente cuestión: “¿Cuba, en posesión de España, pone gravemente en peligro nuestra paz interna y la existencia de nuestra querida Unión?”. Si la respuesta fuese afirmativa, tanto la ley humana como la divina justificarían la intervención de Estados Unidos, exactamente igual que a “un individuo en derribar la casa en llamas de su vecino si no hubiera otros medios para evitar que las llamas destruyan la propia casa”. Había que evitar a toda costa que Cuba “se africanice y se convierta en un segundo Santo Domingo”.²⁴ Además, se afirmaba, en los últimos tiempos funcionarios españoles habían atentado contra derechos de los ciudadanos estadounidenses, lo cual exigía reparación inmediata para acallar la indignación provocada.

Concluía el manifiesto insistiendo en las bondades del acuerdo de venta que produciría “los felices resultados para ambos países que siguieron un acuerdo similar con respecto a Florida”. En definitiva, la amenaza estaba servida, pero a pesar de que el manifiesto debía mantenerse en secreto, por una serie de circunstancias, finalmente, se hizo público y generó críticas tanto en los estados antiesclavistas como en Europa. Estados Unidos, abandonaría

²⁴ *Ibíd.*

entonces la idea de la compra hasta los años setenta de esa centuria cuando empezó un claro apoyo a la causa independentista cubana.²⁵

El complejo encaje de Cuba en el modelo constitucional liberal español

Aunque poco novedoso pueda aportarse en esta cuestión después del espléndido libro de Paz Alonso, *Cuba en la España liberal (1837-1898)*,²⁶ es absolutamente necesario tomar en consideración la posición jurídico-institucional de Cuba en el conjunto de la Monarquía para poder entender mejor el propósito de nuestro estudio.

Ya en la Constitución de 1837, se excluía a los territorios de ultramar de la aplicación de su regulación, fijando para ellos un régimen especial. En el propio debate constituyente se había creado una comisión específica para ultramar, que pretendía fijar un régimen jurídico diferenciado para los habitantes de estos territorios, a pesar de la oposición de los diputados elegidos por Cuba, que exigían la igualdad del régimen jurídico con la península. En un decreto de 17 de abril de 1837 se establecía que:

*No siendo posible aplicar la Constitución que se adopte para la Península é islas adyacentes a las provincias ultramarinas de América y Asia, serán estas regidas y administradas por leyes especiales análogas a su respectiva situación y circunstancia, y propias para hacer su felicidad: en consecuencia, no tomarán asiento en las Cortes actuales Diputados por sus expresadas provincias.*²⁷

Ello provocó malestar entre los diputados electos de la isla de Cuba en las elecciones de 1836, que no vieron atendidas sus protestas²⁸, iniciando así un delicado curso en el que la representación política de la isla empezaba a sentirse más discriminada. Con posterioridad, la Constitución de 1845 en su artículo ochenta, lacónicamente, establecería que “las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales”.

Será la Constitución de 1869 la que de nuevo fijará un régimen igualitario para estos representantes. Y serían las Cortes constituyentes en las que se sentarían ya estos representantes

²⁵ Andrés Sánchez Padilla, *Enemigos íntimos: España y los Estados Unidos antes de la Guerra de Cuba (1865-1898)*, Publicaciones de la Universidad de Valencia, Valencia, 2016, pp. 51 y ss.

²⁶ Paz Alonso Romero, *Cuba en la España liberal (1837-1898)*, Centro de estudios políticos y constitucionales, Madrid, 2002.

²⁷ Gaceta de Madrid nº 824, 8 de marzo de 1837.

²⁸ Alonso Romero, “Cuba...”, cit. p. 18.

y en su seno se llevaría a cabo la reforma del sistema de gobierno de estos territorios. Estableciendo en los mismos idénticos derechos que para los peninsulares, aunque con el matiz de fijar “las modificaciones que se creyeren necesarias”.²⁹ Después, la Constitución de 1876 cambiaría de nuevo el criterio y en su título XIII “Del gobierno de las provincias de ultramar”, artículo 89 establecía:

Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; pero el Gobierno queda autorizado para aplicar a las mismas, con las modificaciones que juzgue convenientes y dando cuenta a las Cortes, las leyes promulgadas o que se promulguen para la Península. Cuba y Puerto Rico serán representadas en las Cortes del Reino en la forma que determine una ley especial, que podrá ser diversa para cada una de las dos provincias.

Puede apreciarse que claramente vuelve a someter a la isla de Cuba a un régimen especial diferenciando a los habitantes de allí con los peninsulares en cuanto al régimen de sus derechos y el de su organización política y de gobierno delegado.

Así pues, las Constituciones del XIX, siguieron un camino errático que provocó confusión institucional y es de suponer que también acrecentase los recelos de los españoles criollos y en menor medida de los peninsulares. Sin duda, también esta hégira constitucional influirá en la desazón y alimentará entre sectores de la población, los deseos de optar por una progresiva separación de la metrópoli.

En 1863 se creó el Ministerio de Ultramar con la finalidad de coordinar las políticas de gobierno en estos territorios.³⁰ En preámbulo de un Decreto sobre la competencia en materia civil de este ministerio, el ponente Sr. Francisco Permayer y Tuyet, el 31 de octubre de 1863, hacía la declaración de cuáles debían ser los objetivos a cubrir por este nuevo órgano.³¹ Dirigiéndose a la Reina formulaba unas interesantes consideraciones:

Al establecerse en la Constitución del Estado que las provincias de Ultramar se gobernarían por leyes especiales, no se las quiso considerar como un mundo aparte, ó

²⁹ *Ibid.* p. 19.

³⁰ Emma Montanos Ferrín, “El Ministerio de Ultramar”, en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Instituto de Administración Pública, Madrid, 1983.

³¹ Gaceta n° 309, año CCII, Madrid, jueves 5 de noviembre de 1863. Como curiosidad la publicación en la gaceta cuenta con dos erratas significativas “Ministerio de Ultrasar” y “Francisco Perinanter” en lugar de Permanyer.

de la metrópoli radicalmente distinto y extraño á los progresos y adelantos que en aquella se fueren realizando.

Tras declararse, pues, esta voluntad de no discriminar a los territorios isleños de la península, se matizaba dicha afirmación indicando que la experiencia ha venido a mostrar lo “peligroso” que podía llegar a ser establecer legislación para un territorio sin tener en cuenta sus particulares circunstancias y condiciones. Se afirmaba por el ponente que no se podía igualar “de un golpe” a pueblos que presentan condiciones geográficas y sociales diferenciadas. No obstante, “nuestros hermanos de Ultramar” estaban dotados de igual capacidad jurídica y tenían el derecho también a mejorar sus condiciones de vida como los de la península, aunque para “realizar esa igualdad con el tiempo y con la necesaria prudencia”, en aras de equiparar derechos, la legislación ultramarina aun siendo especial “no puede dejar de ser eminentemente española”. En su opinión, aunque reconocía la necesidad de dictar leyes especiales para regular su organización político-administrativa, “ha de procurarse siempre la mayor unidad posible en el principio jurídico y en los elementos generadores de la legislación nacional de ambos hemisferios”, reconociendo que esto podría ser más fácil en el ámbito de derecho privado que en el del derecho público.

Reconocía que este era el reto principal que debía acometer el nuevo Ministerio de Ultramar en materia civil y para ello se presentaba el presente decreto.

Siguiendo a Paz Alonso se puede afirmar que el régimen político administrativo en Cuba estaba encabezado por el Gobierno y Capitanía General.³² A partir de 1863 se intentaría concretar el papel de esta figura especificando sus funciones y estableciendo la regulación de la estructura dependiente de aquél. En 1867 un nuevo Decreto vendría a precisar aún más las atribuciones del Gobernador. Ahora el nombramiento del teniente general Francisco de Lersundi y Ormaechea se hace como Gobernador superior civil, al que se le otorga la facultad de suspender acuerdos de las autoridades subordinadas y, sobre todo, se le autoriza a suspender la ejecución de las normas emanadas desde el gobierno central. Por todo ello, se puede decir que gozaba de un poder excepcional. Con lo que esta figura sería clave para el gobierno centralizado de la isla.

³² Cit. pp. 27 y 28.

La importancia económica de Cuba

En estos años, los cultivos de tabaco, café y caña de azúcar conocieron un extraordinario desarrollo.³³ La mejora de los ingenios (factorías de transformación del azúcar), con la adquisición de modernas máquinas conllevan un importante aumento de la producción. Sin embargo, mientras crece la producción comenzaron a decrecer las exportaciones de azúcar a Europa, que empezó a consumir azúcar de producción propia extraído de la remolacha. Así, los Estados Unidos se convirtieron en el principal destino de las exportaciones de azúcar cubana, hecho que tendrá gran trascendencia para el devenir de los acontecimientos. Los grandes propietarios criollos productores de azúcar comienzan a plantearse la posibilidad de una anexión a los Estados Unidos, lo que facilitaría el crecimiento de sus beneficios. También, pues, sería un motivo para incentivar los deseos de compra de la isla a los que antes nos hemos referido.

Puede afirmarse que estos intereses comerciales y económicos resultarán claves para desarrollar la guerra hispano-norteamericana de 1898, que en realidad fue un conflicto iniciado décadas atrás y que encerraba esa motivación económica referida. Si Cuba era la primera potencia productora de azúcar en el mundo, y el azúcar era en aquellos tiempos el primer producto de comercio mundial, la ecuación tenía una resultante clara teniendo en cuenta que su principal mercado estaba a solo 150 km. de distancia, en tanto que España se encontraba a ocho mil km. Quedaban de este modo planteadas las bases para un conflicto comercial que terminaría derivando en una guerra. El sistema productivo de estos cultivos se apoyaba fundamentalmente en la mano de obra esclava que se importaba de África. La lamentable situación en la que se encontraban y las condiciones del duro trabajo, provocaron a lo largo de la primera mitad del siglo XIX algunos levantamientos en muchas haciendas de la isla.

Este sistema industrial se apoyará en un elemento que lo hará muy rentable y productivo: el comercio de esclavos procedentes de África. Al mismo tiempo, serán también parte de la insurrección en la que se apoyarán los independentistas en la Guerra de los Diez Años. La población cubana quedará conformada por tres grupos sociales: la población de color que procedían de la esclavitud; los criollos de origen español pero nacidos en la isla y que

³³ Hugh Thomas, *Cuba, la lucha por la libertad*, Debate, Madrid, 1971, pp. 123 y ss.

controlaban la propiedad, y los españoles procedentes de la metrópoli que constituían el grueso de funcionarios, militares y comerciantes. La importancia económica de Cuba se puede comprobar también en el hecho de que se inauguró allí la primera línea española de tren, en diciembre de 1843, en tanto que la primera línea peninsular se inauguraría cinco años después en Cataluña.

En todo caso, el control del comercio que establecía España, con un carácter monopolístico, conllevaba la imposición de varios impedimentos al desarrollo de la libertad de comerciar con otros países terceros. Esto provocó bastante malestar entre los hacendados productores criollos, que veían en el mercado norteamericano una extraordinaria oportunidad para el incremento de su negocio. Sobre todo, teniendo en cuenta el extraordinario crecimiento que habían experimentado los Estados Unidos en sus primeros cien años de existencia, especialmente con la llegada de inmigrantes europeos que hacían crecer la demanda de la productos cultivados y manufacturados en Cuba.

La restauración. El fin de la Guerra de los Diez Años: la Paz de Zanjón

Dejando de lado la evolución de otros antecedentes históricos previos, con la entrada de las tropas del general Pavía en las Cortes se pone fin, en 1874, a la experiencia republicana que es disuelta y sustituida por una regencia del general Martínez Campos hasta la proclamación como rey de Alfonso XII. Son varias las razones que hubo detrás de este pronunciamiento militar, pero en lo que a nosotros afecta, debe señalarse que los intereses de la oligarquía hispano-cubana, contraria a cualquier negociación para la independencia, fueron muy importantes para apoyar el movimiento militar a favor del reinado de Alfonso XII. En este nuevo período reaparece incluso la aristocracia cubana, con dos centenares de títulos de los que veinticuatro eran de grandes de España.

Si Prim había sido el político clave del anterior período, ahora lo será Antonio Cánovas del Castillo, que se propondría renovar la monarquía inaugurando una época de mayor consenso y diálogo entre las distintas fuerzas políticas, lo que trajo un periodo de mayor tranquilidad y prosperidad, donde las fábricas, la banca y el comercio experimentan un gran crecimiento. Aun así, el crecimiento económico de España no será suficiente para contrarrestar el aumento del peso de las grandes potencias, por lo que continuará su debilidad en el escenario internacional. La restauración perseguía convertir al monarca en una figura arbitral, mantener el orden y

facilitar la alternancia política sin recurrir a la fuerza. El partido liberal de Práxedes Mateo Sagasta aceptaría la nueva situación política. La alternancia en el ejercicio del poder sería clave en dos sentidos: uno, para dar estabilidad a los gobiernos y, otro, que su actuación quedaría al margen de la opinión pública, pues el esquema de gobierno aseguraba la posibilidad de actuar en una suerte de equilibrio independiente de la mayor parte de la población.

El régimen de Cánovas necesita poner fin a la guerra tan cara y tan larga para conseguir consolidarse, después de haber visto como durante el sexenio esta guerra había perjudicado a los gobiernos que durante ese período rigieron. En la guerra han jugado su papel dos elementos; de un lado las oligarquías terratenientes de la isla y de otro la fuerte presión de los Estados Unidos.³⁴

Una vez que finaliza la guerra carlista, el objetivo de Cánovas será poner fin a la guerra de Cuba, que se ha prolongado más de lo previsto y que está causando más víctimas y gastos de los previstos. Aunque todavía es posible destinar más recursos financieros y hombres para la guerra de Cuba. Nombrará al general Arsenio Martínez Campos que desplegará una actuación más moderada, lo que conllevaría de una parte la promesa de un cambio político que transformaría la isla y su relación con la península sin olvidar la actuación en el campo militar. En este sentido, reunirá desde su llegada a más de cuarenta mil hombres para organizar una gran ofensiva, aprovechándose también de cierta desunión en el bando rebelde. La cifra total de soldados rondaría casi los doscientos mil a lo largo de los diez años.³⁵ Los duros años de 1876-78 irán progresivamente dando los frutos esperados. Así, en octubre de 1877, las tropas del general español detendrán a Tomás Estrada Palma que actuaba como presidente de la república rebelde en sustitución de Céspedes. Sería deportado a la península y tras una serie de acontecimientos prolijos de enumerar, se llegará al final de la guerra con el llamado pacto de Zanjón, lugar situado en la provincia de Camagüey.³⁶ En realidad, no había vencedores ni

³⁴ José Luis Comellas García-Llera, "Cánovas y Cuba", en Antonio Morales Moya (coord.) *Los 98 ibéricos y el mar*, vol. 1, Sociedad Estatal Lisboa, Madrid, 1998, pp. 97-110.

³⁵ José María Jover Zamora, "La época de la restauración. Panorama político-social, 1875-1902", en Manuel Tuñón de Lara (director), *Historia de España*, Tomo VIII, Editorial Labor, Barcelona, 1981, pp. 313-314: Se gestionó un préstamo de doscientos millones de pesetas con esta finalidad. "Y esfuerzo militar: cuando Martínez Campos desembarque en Cuba a comienzos de noviembre de 1876, llevará consigo un refuerzo de 25000 hombres; durante 1877 desembarcarán 17.000 más. En conjunto las fuerzas recibidas de la Península durante los diez años de duración de la guerra alcanzarán la cifra de 18040 hombres; de ellos morirán 96025, el 91% de los cuales por enfermedades y sólo 8,3% por acción de guerra; más de 25000 serán devueltos a la Península por enfermos o inútiles, muriendo aproximadamente un 12% de ellos, bien durante la travesía o poco después de su desembarco".

³⁶ José Luis Prieto Benavent, "La guerra larga y las consecuencias de la Paz del Zanjón", en AA.VV. *Cien años de historia de Cuba: (1898-1998)*, Verbum, Madrid, 2000, pp. 11-34.

vencidos, lo que se concretaría en un acuerdo en virtud del cual España implementaría una serie de reformas. En febrero de 1878, Martínez Campos y el general Vicente García que había sustituido en la presidencia a Estrada, firmaron el pacto o paz de Zanjón, en virtud de la cual, se prometían dichas reformas políticas que equiparasen a Cuba con aquellas que ya disfrutaba Puerto Rico. Al mismo tiempo, a cambio del cese de las hostilidades de los insurrectos, se les otorgaría a éstos un perdón general, así como el reconocimiento de la libertad para los esclavos insurrectos.

Como consecuencia de este pacto, los cubanos comenzarían a ejercer muchas libertades formales y pudieron organizarse más adelante en partidos políticos, elegir ayuntamientos, y participar en otras decisiones de menor calado. Como señala Jover Zamora “la generación cubana del 68 y la larga guerra de Yara permitieron e impulsaron un considerable avance en la maduración de la personalidad nacional cubana”.³⁷ Esto sería decisivo para el fortalecimiento del espíritu separatista. Tal sería el conjunto de cesiones que Martínez Campos había hecho, que en la reunión celebrada por el Casino Español de La Habana para decidir si felicitar o no a Martínez Campos por el Convenio del Zanjón, se acordó hacerlo por el escaso margen de un voto, por parecerles mucho lo que a los enemigos se concedía”.³⁸

En 1880, las Cortes debatirán de nuevo sobre la situación política y económica de la isla desde “el grito de Yara hasta la fecha”, a petición del diputado Sr. Salamanca. Este descalificará el acuerdo que alcanzó el general Martínez Campos”, denominándolo: “la mil veces maldita paz del Zanjón. Ella, y sólo ella, esa hoja de parra dada a la insurrección para tapar sus vergüenzas”. Hasta en nueve veces utilizaría la expresión “maldita” en su discurso para aludir la citada paz. Al punto que el propio Ministro de Ultramar al contestar le diría que: “Con este motivo S.S. ha repetido una frase que ha hecho cierta fortuna, y contra la cual yo debo protestar una vez más; S.S. ha recordado su ya famosa frase de maldita sea la paz”. De la lectura del intenso debate una colige que esta paz sólo había sido una solución provisional a un problema que iba agrandándose más y más. Seguramente si su contenido se hubiese aplicado y respetado íntegramente el resultado quizá hubiese sido otro, nunca lo sabremos. En todo caso, ni se aplicó

³⁷ Jover Zamora, ob. Cit., p. 313.

³⁸ *Ibid.* p. 315.

inmediatamente, ni en su integridad, ni encontró el respaldo de algunos sectores independentistas y, desde luego, de un importante sector de la política y la sociedad española.³⁹

Con anterioridad a la firma de este Pacto de Zanjón, en el año 1876, España había comunicado a Estados Unidos que iba a desplegar en la isla una serie de reformas legislativas encaminadas a reformar el régimen político-administrativo de la isla en aras de fijar uno más “liberal”, lo que ahora parecía recogerse en el citado pacto.⁴⁰ En concreto, mediante una nota el 16 de abril de 1876, se había comunicado al gobierno norteamericano todo un programa de reformas, obligándose a cumplir todo lo fijado en leyes y tratados; a promover inmediatamente la eliminación de la esclavitud; a derogar las limitaciones que hubiese en el comercio entre Cuba y los Estados Unidos; y a proporcionar representación de la isla en las Cortes. Todo ello se condicionó al cese de las hostilidades.⁴¹

Con este acuerdo se pone fin a la Guerra de los Diez Años, continuando la soberanía española en la isla. No obstante, los acuerdos de reformas a los que había llegado Martínez Campos no serán totalmente avalados por las Cortes, como hemos dicho, por lo que entre sectores de los insurrectos seguirá prendida la llama de la rebelión independentista. El acuerdo equilibrado entre perdón, reformas y cese de la rebelión podría haber supuesto una paz definitiva, pero Martínez Campos era consciente de la debilidad de su compromiso si no era aceptado en su totalidad por las Cortes. Él tenía claro que o el acuerdo se aplicaba en su totalidad o alentaría de nuevo los afanes independentistas, como así ocurrió, pues ante la falta de la puesta en marcha de todas las medidas dirigidas a una mayor autonomía política de la isla, la oposición en el exilio empezó de nuevo a organizar sus fuerzas.

La guerra, como hemos indicado, no tuvo un vencedor claro, más bien terminó por el agotamiento de las fuerzas en lucha. Es de destacar que, además, no hubo persecución ni venganza, hubo miles de víctimas por ambos bandos, pero no se generó una política de odio por ninguna de las partes. Otros acontecimientos internacionales llevarían a las nuevas potencias a extender su presencia ultramarina, pero la política de Cánovas era ya la de replegar la presencia de España. Ya no era una potencia que pudiese intentar ningún proyecto

³⁹ El debate completo que escapa al marco temporal de nuestro trabajo, puede verse en Diario de las Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1880, pp. 3268-3278.

⁴⁰ Alonso Romero, ob.cit., p. 39.

⁴¹ Jover Zamora, ob. cit., p. 313.

imperialista, ni tampoco contaba con aliados en el escenario internacional que la ayudasen a proteger sus dominios ultramarinos.

En todo caso, las promesas de reformas acordadas en Zanjón, progresivamente iban a mutar incluso hacía una mayor centralización pues, a juicio de Alonso Romero, la división administrativa de la isla en provincias y la extensión de la regulación municipal y provincial de España no iba a reducir los propósitos independentistas y, además, esto suponía una mayor dependencia del gobierno central de los ayuntamientos y diputaciones. Cánovas había reinterpretado el pacto sometiendo más aún a estas nuevas divisiones a la autoridad central del Gobernador. Tampoco se llevaría a efecto la equiparación de derechos y se fijarían restricciones al sufragio, elevando la cuota de contribución territorial, para que sólo se beneficiasen de la posibilidad de ejercer el voto, los grandes hacendados de tendencia más favorable a España. Por ello, quizá de haberse llegado a cumplir los acuerdos la historia hubiese sido otra, pero “si fue o no una oportunidad perdida que hubiera podido evitar el desenlace de veinte años después es algo que entra en el terreno de las conjeturas. Pero sin duda fue una política insuficiente y mezquina, y es evidente que no había sido eso lo pactado”.⁴² Por supuesto esto no iba a contentar a unos rebeldes que apenas un año después pondrían en marcha un nuevo levantamiento: la Guerra Chiquita (1879-80).

A pesar de todo, alguna evolución en el proceso de asimilación sí se iba poniendo en marcha de la mano de los gobiernos liberales. Llegamos a 1881, con el primer gobierno liberal después de la Restauración y se promulgaría en Cuba la Constitución de 1876 y la consiguiente extensión particularizada a la isla de algunos de los derechos contenidos en ella. Con ello se cumple el primero de los principios del llamado “asimilismo”, es decir, la equiparación de los cubanos a los españoles peninsulares. En sucesivos gobiernos se fueron extendiendo a la isla diferentes leyes, como la de imprenta, la de casación, la del registro civil, y otras.

Así las cosas, unos años después, el 25 de noviembre de 1885, fallece Alfonso XII. María Cristina, su viuda, ejercerá la regencia, continuando el periodo de estabilidad política por cuanto sigue vigente el acuerdo entre Cánovas y Sagasta, de modo que ahora les tocará a los liberales ejercer el poder durante cinco años.

⁴² Alonso Romero, *Cuba...*, cit. pp. 40-46, esp. p. 45.

Las propuestas de autonomía y la negativa a su concesión en los debates parlamentarios

En 1886, en la ceremonia de apertura de las Cortes el 10 de mayo, Sagasta leyendo por delegación el discurso de la reina regente, insistió en la promesa de los liberales de incrementar las reformas y el proceso de asimilación de los antillanos. El asunto ocupó la última parte de aquél, refiriéndose en los siguientes términos:

En cuanto a las provincias americanas, en las que rige la política de asimilación, mi Gobierno cumplirá lealmente sus compromisos, planteando al mismo tiempo que las reformas económicas, cuya inmediata consecuencia debe ser la nivelación de los presupuestos, las leyes provincial, municipal y electoral, con que ha de establecerse sobre bases de equidad y de justicia el ejercicio de los derechos políticos de cuantos allí se envanecen con el glorioso nombre de españoles.⁴³

Con fecha 15 de junio se presentó al Congreso el “Proyecto de contestación al discurso de la Corona”, en el que se afirmaba que:

El Congreso examinará con particular atención los proyectos que, fiel a sus compromisos, presente a las Cortes el Gobierno de V.M. para efectuar en las provincias americanas las reformas económicas, cuyo fin debe ser la nivelación de los presupuestos, y para asegurar el ejercicio de sus derechos políticos en la vida municipal y provincial, y en la elección de sus representantes en Cortes, a los que allí ostentan como timbre glorioso el nombre de españoles.⁴⁴

Unos días después, el 19 de junio,⁴⁵ en la sesión del Congreso de los Diputados en la que se continuó debatiendo sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona, el Secretario dio lectura a la enmienda presentada por el diputado cubano Rafael Montoro, en la que proponía que se tuviera en cuenta la “crítica y angustiosa” situación en la que se hallaban tanto Cuba como Puerto Rico, por diversas causas “no imputables en pequeña parte a la acción directa o indirecta del Poder público”. Añadía que se cumpliera sin más demora los compromisos adquiridos, y para ello se utilizase el artículo 89 de la Constitución destinado a

⁴³ Diario de las Sesiones de las Cortes, Congreso de los Diputados, legislatura de 1886, Tomo I, nº 1, 10 de mayo de 1886, Imprenta y fundición de los hijos de J.A. García, Madrid, 1887, p. 4.

⁴⁴ Diario de las Sesiones de las Cortes, cit., apéndice al nº 30, 15 de junio de 1886, p. 3.

⁴⁵ Diario de las Sesiones de las Cortes, cit., 19 de junio de 1886, pp. 535-541.

fijar “la igualdad ante el derecho entre los españoles de ambos hemisferios”. Amén de otras medidas destinadas “a la regeneración de una raza oprimida” y al desarrollo social y el de aquellas sociedades progreso “sin que peligre, antes bien, consolidando y fortaleciendo su unión con la madre Patria: el de la autonomía colonial en toda su pureza”.⁴⁶

Ante la negativa a admitir la enmienda, el presidente del Congreso dio la palabra al Sr. Montoro para que defendiese la misma. Lo primero que señaló era que intervenía en defensa de acuerdos celebrados con anterioridad, en clara alusión al pacto de Zanjón. Con premonitorias palabras advertía que lo que resultase de este debate en el futuro tendría consecuencias sobre los intereses de la Nación española y su porvenir, porque de las cuestiones de las que se ocupaban las Cortes, ninguna tendría la importancia de ésta. Supongo que en aquel momento pocos pensaban en lo que se avecinaba, pero el diputado cubano del Partido Liberal Autonomista ya lo profetizaba.

Afirmaba que hablaba en nombre de un partido colonial, seguramente desconocido para la mayoría de los diputados “pero si os fijáis en la constitución de este partido, no podréis menos de reconocer que su sola existencia es una gran prueba de cuán complejas y trascendentales son todas las cuestiones que afectan a la gobernación de Ultramar”.⁴⁷ Era un partido que se había planteado no presentarse a las elecciones porque el sistema electoral vigente en Cuba, les era claramente perjudicial. No obstante, al conformarse el nuevo gobierno y manifestar el deseo de cumplir las promesas hechas cuando estaba en la oposición en relación a la isla, el partido decidió ir a las elecciones a pesar de su desventajosa posición.

Llamó la atención sobre el estudiado silencio que el discurso de la Corona había mantenido sobre la “crítica y angustiosa situación de Cuba”. Esto era algo peligroso, porque a nada conducía ocultar la gravedad de una situación que era obvia, pues el propio Ministerio de Ultramar, en mayo, había tenido que realizar una “vasta operación de crédito” para solventar la situación. Pero el problema de Cuba no era un problema económico, sino un problema político “porque en efecto desde 1878, en el orden político, la isla de Cuba vive de lo arbitrario, de lo contradictorio”. Con el recuerdo a la gran labor del general Martínez Campos, poniendo fin mediante pacto a la Guerra de los Diez Años, en ese momento toda la legislación había sido

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd.*

provisional, pero en un decreto de 9 de julio de 1879, el que establecía la división de provincias, se afirmaba que era “llegado el momento de cumplir los compromisos contraídos con las Antillas”. Las islas de Cuba y Puerto Rico “por su cultura, por su educación...tienen perfectísimo derecho a un régimen más expansivo y liberal”. Sin embargo, todo lo prometido fueron leyes especiales. Sólo el Ministro de Ultramar, Sr. León y Castillo, fue el único capaz de llevar la Constitución a Cuba, pero acompañada de un preámbulo en el que se declaraba la sujeción a un régimen especial.⁴⁸

De este modo acontecía que ese preámbulo se sobreponía a la Constitución, unido eso a la concesión de poderes omnímodos a los capitanes generales, hacía que el ejercicio de los derechos constitucionales quedase seriamente comprometido en Cuba. Por eso se presentaba la enmienda al discurso para resolver a un tiempo la cuestión económica y la política. Cuando se produjo una tendencia reaccionaria en España se preparó “también una tendencia reaccionaria para Ultramar”, a raíz de la descomposición que había sufrido el partido liberal en el que se había impuesto la tendencia más conservadora. Con posterioridad, a raíz de una proposición del diputado Labra, se volvió el gobierno hacia la línea asimilista y esto podría hacerse, según Montoro, por la facultad que otorgaba el artículo 89 de la Constitución, que permitía llevar a Cuba todas las leyes vigentes. Se preguntaba entonces, qué inconveniente encontraba el Ministro de Ultramar en llevar esas leyes a Cuba.

Por otro lado, solicitaba que en el presupuesto se hiciese “un deslinde entre los gastos de la Nación y los gastos locales; que pasen al presupuesto de la Nación todos aquellos gastos que no deben pesar sobre el presupuesto de las Antillas”. Hechas, pues, estas reflexiones políticas y económicas, solicitaba del gobierno liberal el fin del patronato peninsular sobre la isla. Todas las reformas que se proponían, a su juicio, debían ser más importantes para los asimilistas, “incluso que para nosotros los defensores de la autonomía colonial”. Debería entonces, defenderlas ante aquéllos. Todas las reformas encontrarían su apoyo, sin olvidar que su partido sería siempre fiel a resolver “el problema fundamental de Cuba, el problema colonial”.⁴⁹

Criticaría también el régimen electoral discriminatorio que fijaba en Cuba una cuota de “25 duros para ser elector”, en tanto que en la península solo eran precisos cinco. Si se quería

⁴⁸ *Ibíd.*

⁴⁹ *Ibíd.*

una representación de verdad y no sólo de los más pudientes, era preciso equiparar el citado régimen. También se discriminaba la contribución del contribuyente territorial respecto al industrial y comercial en beneficio del primero. De otra parte, la división de circunscripciones electorales, se había planteado de modo que se beneficiaban las grandes ciudades en detrimento del ámbito rural, lo que conllevaba que “las manifestaciones de la opinión pública por medio de los comicios, quedaban sacrificadas a ciertos elementos y a determinadas tendencias de la política”.

Con contundencia se refería a las palabras que en esta misma sede había pronunciado el actual Ministro de Ultramar, Conde de Tejada de Valdosera, en las que había dicho que “esa legislación electoral de las Antillas tenía por objeto facilitar el triunfo de determinado partido. A confesión de parte, relevación de prueba”. También era injusta la representación por cuanto el número de diputados se fijaba en atención sólo a la población libre, quedando sin consideración la que había sido esclava y ahora era libre después de la abolición.

Sin embargo, además de todo ello, las necesidades de la Isla no se verían satisfechas aun realizando todo ese programa, pues el verdadero problema es el del bienestar general del país, porque “Cuba es una colonia, con su manera de ser propia en historia y en sociología”. Cuando se hablaba de la provincia de Cuba “nadie puede afirmar que exista”, pues Cuba “forma una entidad intermedia entre la provincia y el Estado; entidad intermedia que no tiene una organización definida”. Esta era, sin duda, la clave de la cuestión según el partido autonomista. Clave que no se iba a resolver sólo con el asimilismo, pues “[¿] a qué vais a asimilar esa entidad intermedia, si no tenéis en la Metrópoli nada a que corresponda?”, si existiera en la península alguna entidad intermedia podría hablarse de la posibilidad de asimilación, pero no siendo así no era viable. Aun no renegando de que el paso previo podría ser la asimilación, éste no era del todo suficiente para reconocer las particularidades locales. Por mucho que se quisiera asimilar lo más posible a la vida de la Metrópoli, siempre existiría la imperiosa necesidad de proporcionar a la vida local unas condiciones propias para su expansión y desarrollo. Para cumplir con la primera necesidad era precisa la asimilación electoral, pero para la segunda era preciso llevar a la isla “lo que podríamos llamar el *sefl gouvernement*”, fijando un solo límite: “el de la soberanía de la Nación, que en vosotros con el Jefe de Estado reside”. Fuera de ello, todo lo demás sería coartar las libertades y despertar movimientos contrarios a la paz y al

desarrollo. Así que para conseguir la estabilidad, según Montoro, era imprescindible la concesión de la autonomía en el que se asegurase “toda la vida propia, toda la descentralización compatible con la unidad nacional”.

Tres bases consolidarían esta aspiración: “identidad de derechos políticos, Corporaciones electivas que discutan y voten todo lo local, y una forma de gobierno responsable, seria, que haga efectiva la descentralización”. Era consciente de que todo esto no iba a ser concedido por las Cortes, “pero cumplimos con nuestro deber pidiéndolas, y vosotros con el vuestro estudiando...lo que más conviene a la nacionalidad y a la justicia”. Más adelante afirmaba que era consciente igualmente de que “se levantará ahora, como siempre, contra nosotros la acusación de que vamos a quebrantar los lazos que unen a las colonias con la madre Patria”. Nada más lejos de la realidad en su opinión, pues para los independentistas “su esperanza se cifra en el fracaso de los autonomistas”. Es a aquéllos a los que debían temer, pues “no se ha perdido ninguna colonia por haber establecido el sistema autonómico y de que se han perdido muchos por no haberlo establecido”.⁵⁰ Así pues, aventuraba de nuevo el futuro que habría de venir. No podemos insistir en la ucronía de qué hubiese pasado si se hubiese acelerado la concesión del régimen autonómico, pero lo que sí quedaría claro más adelante que su no concesión condujo irremediamente a nuevos enfrentamientos que llevarían a la Guerra de Independencia definitiva.

El diputado Villanueva respondió la intervención del Sr. Montoro en términos elogiosos por su serenidad,⁵¹ para a continuación desplegar una serie de argumentos radicalmente opuestos a los planteamientos expresados por el autonomista. Para empezar no aceptaba que se las llamase colonias, para él siempre serían provincias. En su opinión no había razón para afirmar que se había ocultado la situación de “aflicción y de miseria”, pero desde luego Cuba no se parecía a la de otros años “allí se ha entronizado en todas partes el espíritu de orden y de economía” y, además, las actuaciones del Ministro de Ultramar concediendo un empréstito han devuelto, a su juicio, la esperanza a la población. No reconocía que las leyes aplicadas en Cuba

⁵⁰ *Ibid.*, p. 541: “no creáis que existe en las Antillas un espíritu de hostilidad sistemática contra la madre Patria; tened la seguridad de que cualquiera reforma trascendental que se haga en este recinto será allí bien recibida; y si de acuerdo con las más puras tradiciones de nuestra política colonial, y de acuerdo con los grandes ejemplos de Inglaterra, descentralizáis amplia y sabiamente el gobierno de las Antillas, el día en que esto sea el día en que se reconozca esta Metrópoli todo lo que tienen de legítimas las aspiraciones de aquellos países, no será un día de peligro para la Nación española, sino el de mayor gloria y seguridad que habría brillado quizás para ella”.

⁵¹ *Ibid.*, pp. 542-550.

tuvieran carácter provisional. Rechazaba que hubiese diferencias normativas, más allá de algunas cuestiones muy concretas y, sobre todo, en lo que al régimen electoral se refería, consideraba que se había injustamente atacado pues la ley electoral era la misma para la isla y la península. En todo caso, la diferencia fijada lo era “no para asegurar el triunfo de un partido cualquiera, sino buscando un medio de defensa contra aquellos que no habían estado al lado de España sino enfrente de ella en la lucha de diez años”. Justificaba también las limitaciones a la libertad de prensa por cuanto ésta se había utilizado en contra de España “de tal modo, que cualquiera que hubiese llegado en ciertos días a Cuba sin saber a donde arribaba, por la lectura de los periódicos habría pensado con razón que se encontraba en Cayo-Hueso y no en territorio español”.⁵²

Para Villanueva, la igualdad entre Cuba y España no llegaría de la mano de la autonomía sino de la asimilación, rechazando algunos de los ejemplos que había utilizado Montoro relativos a otras colonias de otras Metrópolis. En cuanto a la cuestión presupuestaria que proponía éste, también supondría que Cuba sólo asumiera los gastos locales, pero “¿Quién paga los gastos generales, Sres. Diputados? Pues los gastos generales vendrán a pesar sobre la madre Patria”. Se mostraba partidario, en todo caso, de la descentralización administrativa para Diputaciones y Ayuntamientos. Y continuó desgranando muchos otros argumentos para ahondar en los beneficios del asimilismo y en las desventajas y peligros del autonomismo. Hubo una contrarréplica por parte de Montoro que aportó nuevos ejemplos en defensa de sus argumentos y a continuación intervino el Sr. Gamazo, Ministro de Ultramar, que expuso también su rechazo a los argumentos de aquél. Quedando pendiente la cuestión para una posterior votación en la siguiente sesión que tendría lugar el 21 de junio.

Antes de la votación prosiguió el debate con la intervención del Sr. Labra, que apoyó los planteamientos del partido autonomista. Tras nuevas replicas y dúplicas que solo giraban ya sobre los mismos argumentos, se procedió a la votación de la enmienda, que fue rechazada en votación nominal, por 217 votos contra 17.⁵³

Este prolijo relato que hemos hecho, tiene como pretensión dar una visión del estado de los ánimos que existían y de las diferencias bastante insalvables entre unos y otros. Y, sobre

⁵² *Ibíd.*

⁵³ Diario de las Sesiones de las Cortes, cit., sesión de 21 de junio de 1886, pp. 560-580.

todo, del sentido de aislamiento en la Cámara que experimentarían los diputados autonomistas, que veían frustradas sus esperanzas en esa vía.

Como muy bien apunta Alonso Romero, después de esta votación se adoptaría el camino del reformismo frente al autonomismo dentro del gobierno liberal. Se intentaron muchas reformas que quedarían sin resolver. Todo un conjunto, pues, de cambios frustrados llenaría este espíritu reformista. “Proyecto tras proyecto, decreto tras decreto, las disposiciones normativas sobre la Administración ultramarina crecían y cada vez iba resultado más difícil conocerlas. La profusión de normas oscurecía el marco jurídico y dificultaba la acción política”.⁵⁴

Desde entonces se alternaron conservadores y liberales empantanando el debate político con reformas y contrarreformas que no veían la luz. Autonomistas frente a unionistas y asimilistas proponían y se enfrentaban a diversos proyectos legislativos de reforma de la administración en la isla, pero ninguno llegaba a buen puerto. Así se llegaría a la década de los noventa.⁵⁵ Martí había fundado en 1892 el Partido Revolucionario Cubano en las vecinas costas de La Florida con una clara aspiración independentista que desbordaba ya cualquier proyecto de autonomía, que era considerado totalmente insuficiente por sus partidarios. Éstos aspiraban a trasladar la revolución a la isla y a emprender la guerra contra España.

El proyecto de Maura y la Ley de Abárzuza: una autonomía tardía e inútil

Tras muchos debates y negociaciones a lo largo de las legislaturas de 1893 a 1894 y de 1894 a 1895, hay que destacar dos hitos fundamentales. El primero, la presentación el día 5 de junio de 1893 del Proyecto de ley sobre reforma del gobierno y administración civil en las islas de Cuba y Puerto Rico. Llevado a la Cámara por el entonces Ministro de Ultramar, Sr. Antonio Maura y Montaner. El segundo, la ley promulgada el 15 de marzo de 1895 presentada por el Ministro de Ultramar, Sr. Buenaventura Abárzuza con la que por fin se aprobaba el régimen de gobierno y administración de Cuba y Puerto Rico.

En relación con el primero, Maura se dirigió a las Cortes denunciando el generalizado sentimiento que denunciaba “como vicioso el régimen administrativo de nuestras Antillas,

⁵⁴ Alonso Romero, *Cuba...*, cit. pp. 68-74, especialmente p. 70.

⁵⁵ Para ver el minucioso detalle de todo este proceso, se debe consultar *ibid.* pp. 68-92.

señaladamente de la isla de Cuba”,⁵⁶ después de haber transcurrido ya tres lustros desde la paz del Zanjón. A pesar, según él, de que Cuba vivía una situación de recuperación, todo el conjunto de reformas propuestas por su antecesor no satisfacía las necesidades públicas, y “respecto del organismo administrativo no alcanzaron su propósito de enmendarlo; antes dieron pábulo al desorden”. El propósito del proyecto que se presentaba era en términos de conservar “íntegra la soberanía de la Nación Española, sin desmembrar el poder legislativo, dentro de la Constitución de la Monarquía”.⁵⁷ Ello era ya toda una declaración de principios negando la posibilidad de la existencia de cuerpo legislativo alguno en Cuba. Aunque sí daba la posibilidad a “los pueblos antillanos en la gestión, dirección y gobierno de los asuntos que, aun siendo nacionales por ser suyos, más peculiarmente les interesan y atañen”, dejándoles un amplio margen para presentar iniciativas en la mejora de las leyes dentro siempre de la “común y sagrada solidaridad de la Nación entera”.⁵⁸ Los principios del proyecto eran fortalecer la autoridad del Gobernador general, respetar las divisiones territoriales, mantener el ayuntamiento, la diputación, el gobierno provincial y la intendencia general de la Hacienda. Como novedad se introducía un Consejo de Administración de carácter consultivo. Se establecía el carácter uniprovincial, se establecían, dependiendo del Gobernador, seis gobernadores regionales.⁵⁹ El texto no satisfizo a los conservadores más defensores de la unidad. Los autonomistas lo consideraban corto para sus aspiraciones, pero le reconocían valor. Para los asimilistas también se quedaba corto en sus propósitos, pero algunos sectores sí lo vieron de modo positivo. Por supuesto, fue rechazado de plano por los independentistas. En general, recibió el rechazo de la opinión pública y, desde luego, en su debate parlamentario fue rechazado, desistiendo de seguir adelante Maura presentó su dimisión en 1894.

Puede decirse que la propuesta de Maura, consistió en alguna medida en retomar las viejas promesas del acuerdo de Zanjón. La idea era establecer una especie de autonomía limitada a modo de una Diputación única. El proyecto fracasó por la presión ejercida por los grupos de interés que mantenían los negocios en la isla. Estos grupos disfrutaban, como vimos, de una política arancelaria con las Antillas que creaba un mercado cerrado para los productos

⁵⁶ Diario de las Sesiones de las Cortes, Congreso de los Diputados, nº 47, sesión de 5 de junio de 1893, p. 1331. Texto completo publicado en la Gaceta de Madrid, nº 157, p. 1036.

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ A nuestro objeto escapa el análisis detallado de la configuración de esta regulación jurídica. Texto completo en Gaceta *ibid.* pp. 1036-1038.

de la península. Dicho proteccionismo era contrario a los intereses de EE.UU., lo que los llevó a aprobar la ley Mckinley que prohibía las exportaciones de azúcar y tabaco cubano si España no pactaba el libre comercio. La debilidad de España le hizo aceptar las condiciones. Ello supondría el fin del monopolio del que disfrutaban los empresarios catalanes. Al fin y al cabo, esto iba a implicar el fin del control comercial y económico que conllevaría el fin del control político.

Más adelante un nuevo Ministro de Ultramar, Sr. Buenaventura Abárzuza, presentaría, sobre la base del anterior, un nuevo proyecto que fue votado en el Congreso el 13 de febrero de 1895 con un resultado de 205 votos a favor,⁶⁰ y tres días después definitivamente aprobado,⁶¹ promulgándose el 15 de marzo de 1895, Gaceta de 23 de marzo.⁶²

Sin embargo, esta reforma llegaba muy tarde. Unos días antes de su promulgación José Martí iniciaría con el grito de El Baire, a la voz de “Viva Cuba Libre”, la que a la postre sería la definitiva guerra de independencia. La efectiva aplicación de la autonomía conocería un difícil tránsito en medio de las acciones bélicas, siendo impulsada en su último tramo, justo cuando se inició la guerra hispano-norteamericana en Cuba en 1898. El 4 de mayo de 1898, cuando el ejército español iba de derrota en derrota tanto en Filipinas con el desastre de Cavite unos días antes, como ocurriría en Cuba unas semanas después, se abrieron las Cámaras insulares cubanas, en sesión tan solemne como a la postre inútil. Unos meses después, a finales de año se firmaba el tratado de paz de París, y el uno de enero de 1899, las tropas norteamericanas ocuparon la ciudad de La Habana y la bandera española era arriada y sustituida por la de los Estados Unidos.

Recapitulación de un fracaso anunciado

En atención a lo anterior se puede aventurar que si en los conflictos anteriores a la guerra de 1895, la situación militar y política estuvo más o menos controlada por los sucesivos gobiernos, la debilidad de la Monarquía y su caída posterior propiciarían un necesario

⁶⁰ Diario de las Sesiones de las Cortes, Congreso de los Diputados, sesión del 13 de febrero de 1895, pp. 1648-1663.

⁶¹ Diario de las Sesiones de las Cortes, Congreso de los Diputados, sesión del 18 de febrero de 1895, pp. 1794. “Corriente por la Comisión de corrección de estilo y previa declaración de hallarse conforme a lo acordado, se aprobó definitivamente, anunciándose que pasaría al Senado, el proyecto de ley de bases para la reforma del régimen de gobierno y administración de las islas de Cuba y Puerto Rico”. El proyecto aprobado aparece en el Anexo 1º de esta sesión, pp.1-8.

⁶² Gaceta de Madrid, nº 82, 23 de marzo de 1895, pp.1081-1084.

replanteamiento de las fortalezas o debilidades españolas en relación con sus territorios de ultramar. Replanteamiento o estrategia que jamás llegaría a diseñarse seriamente, pues había urgencias en el propio gobierno de la península que fueron arrinconando de algún modo el problema de Cuba y las demás posesiones ultramarinas.

De todo lo expuesto, en conclusión se extraen dos consecuencias muy generales. La primera, que Estados Unidos con una estrategia taimada y planificada a lo largo de algunas décadas había conseguido finalmente convertir el plan Monroe en una Cuba para los americanos como antecedente de su política imperialista que encontró aquí su primer jalón. Fue evidente, que la política norteamericana en relación con el continente había venido gestando un interés creciente por ocupar en aquellas tierras el papel de las potencias europeas y, especialmente, acabar con la presencia de España que ya no tenía la consideración necesaria para constituirse como una potencia. La oportunidad que le brindó nuestra debilidad en relación con Cuba y Filipinas, abrió de par en par las puertas para hacer realidad sus propósitos de hegemonía imperial que habían ido acariciando desde los años veinte del siglo XIX.

No desmerece esa conclusión, sino antes bien la fortalece, el hecho de que en segundo término, una errática política autonomista plagada de contradicciones, que nunca fue adoptada con tesón y sinceridad por parte de los gobiernos de turno, no sirvió absolutamente para nada, más que para mostrar debilidad y permitir que nuevas élites políticas cubanas construyeran una realidad dependiente de nueva potencia. Es preciso afirmar que si su objetivo fue aplacar los sentimientos independentistas y construir una relación constitucional armónica, los intereses, muchos de ellos espurios, de todo tipo, retrasaron su aplicación y mediatizaron su contenido, para hacerla inútil. Y también que el proyecto independentista realmente no alcanzó su objetivo, porque Cuba durante algunos años más solo cambió su estatus, pasando de ser una colonia española a una pseudo colonia norteamericana. En todo caso, Estados Unidos alcanzó un objetivo que supuso el inicio de su hegemonía mundial y España consolidó el final de un Imperio construido durante tres siglos.